

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 2 minutos: pónese á las 4 y 58 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 27 de octubre.

La separacion de los Sres. director y contador general de correos ha sido generalmente aplaudida, y se espera que seguirán otros empleados de aquel ramo tachados de carlinos, y que á las cuales se atribuyen tantas quejas como cada dia se reciben del servicio de correos. El nombramiento del Sr. Ayala para contador ha merecido general aprobacion por los conocimientos e integridad de que goza opinion. Lo contrario ha sucedido con el nombramiento de director; todos fruncen los labios, muchos expresan su desaprobacion, y á ninguno hemos oido aplaudirle.

En Pamplona se ejecutó el Virol del actual en celebracion de los dias de S. M. la Reina Doña Isabel II, y á beneficio de la Guardia nacional, una representacion dramática que fue muy aplaudida. Parece que se iba á repetir esta demostracion á beneficio de las viudas de algunos militares muertos.

La esposa del general Serrano, y acompañada de su hermano el brigadier D. Miguel Dominguez, ha tenido el honor de besar la mano de S. M. hoy á las 11 en el Real sitio del Pardo.

En el mes de setiembre próximo pasado ha socorrido el Real Monte de piedad 967 personas con 129,880 rs. vn. En el mismo han desempeñado 863, y se han reintegrado á su tesoreria de 133,850 rs. R. A. A.

El jardin de Apolo está en la lista de los establecimientos que quieren contribuir á que se aumenten los donativos patrióticos. Los empresarios con este fin han dispuesto para mañana una funcion extraordinaria, cuyos billetes de entrada no pasarán de 4 rs., á pesar de que ningun gasto se ha economizado, y todo el producto se aplicará á las atenciones de la guerra del Norte. Escusado es recomendar lo laudable de esta aplicacion, para excitar la generosidad de los buenos españoles, y moverlos á acrecentar una numerosa y lucida concurrencia, que llene el objeto que los empresarios se han propuesto en beneficio nacional.

Ayer tarde ha ocurrido en el paseo del Prado un acontecimiento que pudo tener consecuencias desagradables; pero que por fortuna quedó reducido á cosa poco significativa. Fue el hecho, segun nos lo refieren personas fidedignas, que varios estudiantes del colegio de San Carlos, entusiasmados con la lectura del Real decreto relativo al alistamiento general, pasaron en número de unos veinte las calles y sitios principales de Madrid, dando vivas á S. M. y á la Libertad, y mezclando algunos á la Constitución. Al llegar á la esquina de la casa del Sr. duque de Villahermosa, unos cuantos soldados de artilleria de la guardia Real, que casualmente pasaban, parece hubieron de invitarles á que se disolvieran; de lo cual nacieron contestaciones, insultos y aun pedradas, siendo por último el resultado retirarse los soldados á su cuartel, y deshacerse el grupo.

No nos detendremos á presentar reflexiones sobre este hecho. Enemigos declarados de todo género de bullangas, las consideramos hoy mas peligrosas que nunca. Los

San Bruno obispo.

jóvenes estudiantes que tanto contento han mostrado por verse llamados á defender en el campo del honor el Trono legítimo y las libertades patrias, deben no perder de vista que el orden y la tranquilidad pública son objetos sagrados para quien se envanecer con el glorioso título de liberal, y que nada debe evitarse con mas cuidado que acontecimientos cuyas consecuencias puedan comprometerlos.

No se ha parecido plignos de saberse que en el regimiento de Lanceros ingleses que han venido en nuestro auxilio, hay seis hijos de forajidos, y que quien manda el regimiento es forajido. Dos observaciones interesantes saltan á la imaginacion á vista de estos hechos. La una es que la aristocracia inglesa no desea enviar sus hijos en un ejército que se llama de emancipacion que pelea por la Libertad, y por el Trono de su Reina? La segunda consiste en que un joven que ha obtenido un grado en su país sin haber hecho caso de sus servicios militares, procura justificar estas faltas, y hacerse acreedor á las insignias que viste, acreditando su valor e inteligencia, aunque sea defendiendo una causa que no está de acuerdo con sus ideas políticas.

Se dice, por seguro que ya está redactado el dictamen de la comision sobre ley electoral, y que en efecto hay discordancia en algunos puntos, mas de mienos esenciales, lo que motivará los dictámenes de la mayoría, compuesta de los Sres. Quintana, Galiano y Madrid Davida, que proponen la eleccion directa, y el de los señores Giltrava y Ortigosa, que requiere mas grados. Carecemos de datos para hablar con seguridad de este asunto; pero si hemos oido á que ambos pareceres convienen en bases muy buenas. Parece que se propone un diputado que cada 50,000 mil almas, lo que hará subir la asamblea popular á unos 250 miembros. Tambien se propone por cada provincia, pueda elegir por sus representantes á cualesquiera personas que reúnan las circunstancias, aunque no sean patrones ni hacendados en ella. Y dicen por último que la Comision conviene en admitir toda clase de capacidades á la par de la propiedad territorial.

En Bilbao con motivo del cumpleaños de nuestra augusta Soberana Doña Isabel II, saludaron las baterias al amanecer con arreglo á ordenanza, rompiendo el fuego la del Morro, que se estrenó aquel dia y en cuyo obsequio se denominará en adelante bateria de Isabel II.

En el mismo dia el comandante general D. Baldomero Espartero, teniendo aun sus heridas abiertas montó á caballo, por no despreciar la ocasion de ver á sus compañeros, y examinar por sí mismo el aire marcial, instruccion y disciplina de las tropas de su mando, con las que antes de muchos dias se propone dar nuevas pruebas de su bravura escarmentando á los enemigos del trono de Isabel II y de la Patria.

El brigadier comandante general interino de Zaragoza con fecha 23 del corriente remite al ministerio de la Guerra la esposicion siguiente:

Señora: La junta de armamento y defensa de Aragón, formada de Real orden y de la que soy su pre-

sidente, habiendo leído el decreto de V. M., levantando á sus espensas tres batallones con el brillante título de *Cazadores de la Reina Gobernadora*, durante la lucha actual, no ha podido menos de llenarse de júbilo por tan heroicos desprendimientos, hijos de la grandeza del magnánimo corazón de V. M. y de su firme resolución de sacrificarse por la felicidad de los españoles, y el sostenimiento del trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, su augusta Hija.

Todos los que componen esta corporacion prorumpieron á un tiempo las dulces expresiones de gracias á V. M. por tantos beneficios; y por aclamacion fue acordado se elevase á los R. P. de V. M. esta reverente manifestacion, felicitándole, no tan solo por su acreditada decision en defender los sagrados derechos de la legitimidad y libertades patrias, sino por su sabiduria en dirigir y salvar á esta valiente nacion; asegurando al mismo tiempo á V. M. que los aragoneses jamas desmentirán la notoria adhesion y fidelidad con que se han procurado acreditar en todas ocasiones, agradeciendo sobremodera la honra que les ha dispensado de componer uno de los tres esforzados batallones que tantos dias de gloria darán á la patria.

Dignese V. M. acoger benignamente estas pruebas de amision y reconocimiento de la junta de Aragon, dedicada con el mayor entusiasmo á las nobles y asiduas tareas que han sido puestas á su cuidado. Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. Zaragoza 13 de octubre de 1835.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Francisco Serrano.—Francisco del Rey.—Ramon Adan.—Juan Garcia Bananallan.—Vicente Gonzalez Moro.—Rafael del Barrio.—Pedro Ayuso.—Tadeo Arascot.—Miguel Atepis Burriel.—Pedro Jodarn.—Dr. Mignel Labida Galindo.—Miguel Luis de Septien.—Ortiz Nolasco.—Francisco Mancha.—Joaquin Alcorisa.—Manuel Maria Melguez.—Misael Valladares.—Baron de la Mengiana, secretario

Estmo. Sr. Aspirando con toda la vehemencia con que deseo la felicidad de la patria y del amor que profeso á nuestra inocente Reina Doña Isabel II, imitar el singular ejemplo que su augusta Madre ha ofrecido en la formacion de tres cuerpos á espensas de su Real asignacion, tengo el disgusto de que mis particulares circunstancias y numerosa familia no me permitan hacer el generoso esfuerzo que anhela mi interes por el triunfo de la justa causa de S. M.; así como lo hice en la guerra de la independencia, y señaladamente en la del reino del Perú, en donde además tuve que hacer los mayores sacrificios para atender á la curacion de las heridas que recibí sobre los campos de batalla. Así que, ruego á V. E. que al presentar á S. M. la Reina Gobernadora la expresion de mi fidelidad y adhesion á su Real persona, y á las libertades patrias, se digne inclinar su Real ánimo á que adinita el 80 por 100 del líquido de mi paga, mientras duren las actuales circunstancias, y 20 rs. vn. por una vez, para atender al armamento y vestuario de la Guardia nacional de la villa de Oliva en Estremadura, sin perjuicio de que, si variase mi situacion, se estienda el donativo á todo lo que no sea absolutamente necesario para mis obligaciones. Dios &c. 24 de octubre de 1835.—Escmo. Sr.—Mariano Ricafort.—Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de Cataluña D. Pedro Maria Pastors dirige á S. M. la siguiente esposicion.

Señora: Corríamos una terrible borrasca, y la mano de V. M. nos ha restituido la calma, calma benéfica cuanto espantoso y horrible fuera el trance que nos hacia tocar ya el genio del error, de la obstinacion y del orgullo! El grito de irritacion que resonaba en el prolongado círculo de Cataluña se ha convertido repentina-

mente y como por encanto en grito de entusiasmo universal alegría, y de gratitud sin límites á la inmensa dispensadora de tan señalado beneficio. A V. M. estaba reservada la prodigiosa conquista de tantos miles de millares de corazones, y la gloria de asegurar siempre la libertad de un pueblo que se envanece con las lágrimas y sangre que está vertiendo 27 años por un objeto tan dulce y sagrado. Los ilusos que su imaginacion acalorada se complacian en la diversidad de nuestros pareceres, desconociendo que el odio á los enemigos de la patria era una misma la voz, unánimes las opiniones, iguales los sacrificios, y que veian ya de cerca la sangrienta ejecucion de sus proyectos de ganza y esterminio, tendrán que volver la vista otra vez á los sempiternos hielos que han sido su ilusion, consuelo y su esperanzas; sin contar que aquella comencia se derrite y cae siempre á los primeros alientos de una llama que ha de ser la salud y la luz de todo el universo. Una Reina como V. M. que hace el glorioso sacrificio de su asignacion para poner en campaña los tres cuerpos destinados á combatir la opresion y el despotismo, y hacer triunfar con las libertades del mundo ilustrado el trono de la candida Hija de V. M., tendrá imitadores sin cuento, para quienes no será estéril el ejemplo encantador de un espejo tan resplandeciente y esta fuerza irresistible, fruto de la reconciliacion general y sentir conforme de todos los españoles, por que se ha abnegado tan eficazmente V. M., hará pronto eco en todos los ángulos de la tierra porque á ella se deberá la feliz terminacion del gran problema en que trabajan porfiada constancia los idólatras del progreso y los cuaceros del oscurantismo. Gracias sumisas y de agradecimiento eterno sean dadas á V. M. por tan singulares repetidos favores, y el comandante general de Cataluña órgano de un ejército fiel y valiente, de unos cuerpos de Nacionales entusiastas, y de un pueblo verdaderamente patriótico, eleva sus voces al Altísimo para la conservación y perpetuacion de dicha y vestura de la incompromisible Cristina, origen positivo y fecundo de todas nuestras prosperidades. Barcelona 15 de octubre de 1835.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Pedro Maria Pastors

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho por la Junta de armamento y defensa de la provincia de Sevilla.—Escmo. Sr. La junta de armamento, y defensa de esta provincia excitada por su agradecimiento de manifestarlo á S. M., y al efecto ruega á V. E. que por la bondad de elevar á sus Reales manos la esposicion, en la que cree esta junta que el patriotismo de V. E. está tambien interesado, pues como espíritus eminentemente liberales no pueden dejarle de ser por los sentimientos de los sevillanos respecto de su Rey y del sabio Ministro, por cuyo conducto prodiga sus beneficios á esta nacion de quien el valor y virtudes, sin ejercicio un sistema de Gobierno que jamas podrá venir á hombres dignos de serlo. Sevilla espera que V. E. la honre poniendo á disposicion de S. M. cuantos recursos esten al alcance de esta provincia para obtener el esterminio de los secuaces del usurpador, que la nacion se constituya, cual le conviene y exige la ilustracion de nuestro siglo. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 20 de octubre de 1835.—Escmo. Sr.—El marques de la Concordia.—Escmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Señora: Nuevos y repetidos motivos de gratitud á los multiplicados beneficios que debe los españoles á la heroica munificencia de V. M., exigen que la nacion entera repita tambien su agradecimiento, bendiga á su Bienhechora, y redoble sus esfuerzos para dar pruebas á su Reina, y al mundo todo, que es digna de las bendiciones que le prodiga.

El Real decreto de 11 del corriente, por el que V. M. se digna declarar á esta junta de armamento y defensa, auxiliar de las autoridades de la provincia, mientras se nombra y entran en el ejercicio de sus funciones las Diputaciones provinciales, es una merced particular á la provincia de Sevilla y á los individuos que compusieron su junta directiva; á aquella porque se aprueba la determinación que le obligaran á adoptar circunstancias extraordinarias y acisgas; que V. M. sabiamente quiere que se olviden, y ojalá no se repitan jamas; á estos porque el mismo Real decreto denota que su conducta y servicios han merecido el Real agrado de V. M. Esta recompensa es la única á que aspiraron, trabajando incesantemente en conservar la tranquilidad pública, en derrocar un ministerio, y en proporcionar fuerzas y recursos para aniquilar de una vez las facciones fraticidas, dando este dichoso término á la obra que empezaron por el allanamiento de los obstáculos que se oponían á que la grande alma de V. M. hiciese la felicidad de sus súbditos, ó mas bien de sus hijos; y todo sin que la junta trastornase los ramos de administración, ni atentase contra la seguridad y fortuna de los particulares; ni aplicase á los males que nos afligian paliativos, que adormeciéndolos momentáneamente, debilitasen la acción del Gobierno despues de serenada la tempestad.

Esta junta, singularmente favorecida, tributa á V. M. las mas sinceras gracias: empero sus individuos no tienen expresiones con que manifestar su reconocimiento como españoles á la Protectora de la libertad de la patria, al genio tutelar que en su alta sabiduría supo hacer renacer en los hijos del Cid la esperanza de recobrar los derechos con que les dotara naturaleza, y les atribuiran por siglos enteros la odiosa arbitrariedad y el aborrecido despotismo; á la alma grande que todo lo sacrifica á nuestro bien, y á nuestra ventura, poniendo el sello á sus beneficios con el Real decreto del 10 del actual, documento que ocupará una de las páginas mas brillantes de nuestra historia; ejemplo de generosidad, de munificencia, verdaderamente regia, de patriotismo, y de grandeza.

La junta auxiliar de Sevilla se promete seguir con su provincia las heroicas miras de V. M. y en gloria y en honor de la escelsa Cristina debe predecir que todo cuanto la misma junta se propone hacer para el exterminio de la facción liberticida, no será tan eficaz para conseguir el santo objeto á que se dirigen sus trabajos y sus desvelos, como lo es el solo decreto citado de V. M. Que español no se prestará gustoso al sacrificio de una parte de su fortuna para asegurar la felicidad de sus futuras generaciones, imitando el ejemplo de V. M. que destina á los valientes que han de defender nuestros fueros, y la legitimidad del trono, lo que es debido á sostener el decoro de la dignidad Real? La historia no ofrece un acto mas sublime de virtud civil: Isahel la Católica empleó parte de sus alhajas en la conquista incierta de un mundo desconocido; Cristina reduce sus necesidades para liberar á los españoles de las atrocidades de la inquisición, y del ominoso despotismo: noble fue la ambición de aquella Reina; pero es mas noble y mas grande, y mas digno el desprendimiento de la que hoy rige las Españas; fundando su poder en la base mas sólida y mas estable en nuestro amor y en nuestro agradecimiento. La posteridad dará, como nosotros, la preferencia á este ser privilegiado y bienhechor; nuestros hijos recordarán con entusiasmo la memoria de la mejor de sus Reinas.

Dígnese V. M. aceptar la expresion de nuestra gratitud á nombre de esta provincia; los votos de todos sus habitantes por la mayor prosperidad de su augusta Hija, y por las del Gobierno de V. M. en cuyo obsequio no habrá sacrificio que sea costoso á los sevillanos. Sevilla 20 de octubre de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de

V. M.—El marqués de la Concordia, presidente.—José Antonio de Arespacochaga, vicepresidente.—Francisco de Paula Alvarez, secretario.—Mateo Primo de Rivera.—Juan de Dios Gobantes Bizarrón.—José María Sancho.—Carlos Groizard.—José Perez de Bolaños.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Esco. Sr.: Tengo la satisfacción de que en este dia en que me he encargado del mando de esta provincia, con el que se ha dignado honrarme S. M. la Reina Gobernadora, pueda manifestar á V. E. que una facción, creada recientemente en esta sierra, ha sido batida completamente, cogiéndola de los 21 individuos montados que la componian, nueve que quedaron muertos en la refriega, 4 prisioneros y 20 caballos que acaban de presentarse en este momento, que es el de las ocho de la noche.

Parece que fue obstinada la resistencia que hicieron pero todo cedió al entusiasmo, valor y decisión de la compañía de escopeteros organizada por la junta directiva que acaba de cesar, puesta al mando del patriota D. Francisco Muñoz, y de su segundo D. Diego Fernandez, cabo primero de esta guardia nacional, bien conocidos en esta capital por el buen desempeño con que han acometido este género de empresas, y que les hace dignos de la gratitud de la patria.

La comisión militar juzgará el carácter de su delito; y en su dia pronunciará el fallo á que sean acreedores. Entre tanto me apresuro á dar á V. E. conocimiento de esta ocurrencia, pudiendo estar seguro de que cooperaré con el mayor celo á que se logre el exterminio de unas hordas que á pretexto de sostener la injusta causa del Príncipe rebelde, están ocasionando la ruina de esta fértil provincia. Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 21 de octubre de 1835.—Esco. Sr.—Pedro Ramirez.—Esco. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante D. Blas Morán que manda la columna sobre el Doero, me comunica con fecha de 19 desde Roa, que teniendo indicios ciertos de que la facción de Merino trataba de incomodar el pais, dispuso varios movimientos con las fuerzas de su mando, en términos que engañados los facciosos, fueron sorprendidos á las once de la noche del 18 en Tórtoles, donde á pesar de la resistencia que hicieron y la ventaja que tenían de conocer el pais para poder fugarse en derrota y dispersion, fueron cogidos 5 de los foragidos, á quienes hizo fusilar al siguiente dia por sus circunstancias particulares de ladrones y asesinos, dejando en poder de nuestras tropas 8 caballos, varias sillas de montar, sables, armas de fuego y otros efectos, que dispuso fuesen vendidos para repartir entre la tropa, resultándome el sentimiento de haber sido herido gravemente el capitán del provincial de Granada D. Fernando de Vivar, y levemente los soldados del mismo Francisco Fernandez y Mateo Peña, cuyos individuos recomiendo muy particularmente, y en general á todos los que forman la columna de su mando, como dignos de la consideración y gracias de S. M.

Tengo la mayor satisfacción en hacer ver al Gobierno de S. M. que estos resultados felices á la justa causa que defendemos han sido siempre los mismos en cuantas ocasiones intentaron los enemigos del trono de S. M. penetrar el pais de esta capitania general de mi mando, y en cuanto tengan cumplimiento mis disposiciones para perseguir y destruir tal canalla. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 21 de octubre de 1835.—Esco. Sr.—José Manso.—Esco. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Exposición á S. M. la Reina Gobernadora.

Señora: El árbol de la libertad se ostentará ya lozano á la sombra del trono de la Segunda Isabel, si una facción leve que pretende en vano volvernos á la oscuridad de la edad media, no hiciera los últimos esfuerzos para combatirlo, y sustituir al reinado de las luces las tinieblas de la inquisición. V. M., mandando levantar á sus expensas tres batallones con el nombre de *Cazadores de la Reina Gobernadora*, ha dado la mejor demostración de los sacrificios que es indispensable hacer para triunfar de unos enemigos mas pertinaces que poderosos. Los catedráticos del Real colegio de farmacia de San Fernando no serán los últimos que correspondan á un llamamiento tan conforme con sus ideas. Dignese V. M., Señora, dispensarles la honra de admitirles el 10 por 100 de su sueldo mientras dure la guerra civil que arde en algunas provincias de España, y la oferta de contribuir al estermínio de la facción, ya dirigiendo la opinión de una juventud fogosa, pero decidida y valiente, ya con las armas en la mano como individuos voluntarios que son de la Guardia nacional, ó ya empleando sus conocimientos facultativos en el alivio de los valientes, que mas afortunados que ellos, sellan con su sangre en el campo de batalla la pureza de sus sentimientos. Madrid 24 de octubre de 1835.—Señora.—
A L. R. P. de V. M.—Diego Genaro Lletget.—Nemesio de Llana.—José Camps y Camps.—José Martín de Leon.

S. M. ha oído con agrado esta exposición, mandando que se inserte en la Gaceta.

PALMA.*Orden de la plaza del 13 de noviembre.*

Capitan de día D. José Despuig: parada Provincial y Guardia nacional, capitan de hospital y provisiones, rondas y contrarondas Guardia nacional.—Juan Coll.

Comision principal de arbitrios de amortización.

Hoy viernes de diez á doce de su mañana se continuará la pública subasta en el convento del Carmen, de las medicinas, enseres, cobre y demas correspondientes á la botica, y concluido en dicho convento seguirá la pública subasta en el de S. Francisco de Asis y en seguida en el de agustinos. Palma 13 de noviembre de 1835.—Pedro María Santaló.

Remitido. Gracias, señor *Ingenio* porque al fin se ha servido darnos á conocer que su misterioso artículo no ha sido, como muchos creían, un compendio de refranes sin ton ni son, sino que cada uno de ellos tenia su significado: pero sepa V. que esto ya lo sabia yo desde niño, pues no hay adagio castellano que no sea una verdadera sentencia. Lo que unicamente dudaba era el sentido en que los aplicaba V., desconociendo los hechos con que tuvieran alusion, y de esta duda..... perdoneme señor *Ingenio*, veo que no salimos: y como pudiera, si escribió V. su artículo en griego y solo debieron entenderlo los que conocen á fondo tal idioma? Asi mismo lo confiesa V. en su contestacion: y yo, que á fuer de curioso soy importuno, ya que no tengo la gracia de traducir el griego, (no se cita si es el que hablaban los Atenieses en tiempo de Píndaro, ó el en que se explican los actuales habitantes del monte Aracints) vuelvo á suplicar que si hay algun alma piadosa que nos ponga en español, claro, las ideas solo visibles para los griegos, tendremos la ventaja de no carecer de las luces que tan cuidadosamente oculta su *ingenuidad*; sin que para ello usurpe á los forma éuticos la facultad de dorar píldoras, ni acuda al inagotable manantial de los refranes, propio lenguaje de nuestras respetables abuelas. Si accede á mi solicitud dejando aparte los misterios, tan impropios de la

verdadera *ingenuidad*; si quiere escribir como Dios da y permiten nuestros censores, si toma ejemplo de plumas bien cortadas que espresan sus pensamientos de una manera que todo lo entendemos: por fin si se persuade que la prensa no arrastra ya los grillos que la agaban dos meses hace, podrá contarse en el número de los que trabajan para el bien de su patria, pues tal persuado sea la intencion de cuantos se valen de la libertad de imprenta. Si tal se consigue, desde luego cesaré se encuentra satisfecho mi apetito, y no le de á V. poco, señor editor, si por su parte contribuyere á dar lugar en su periódico á esta nueva invitacion que conoce por S. S. S.—*Al mismo del otro dia.*

Reales loterías.

Desde mañana se despacharán los billetes correspondientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 23 de noviembre conforme al siguiente aviso: La Direccion general ha dispuesto que el sorteo ha de verificarse el dia 23 de noviembre próximo, sea el fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en premios 36000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.
1.º de 8000 pesos fuertes.
2.º de 2000 pesos fuertes.
3.º de 1000 pesos fuertes.
4.º de 400 pesos fuertes.
5.º de 100 pesos fuertes.
6.º de 60 pesos fuertes.
7.º de 20 pesos fuertes.
8.º de 16 pesos fuertes.

Palma 12 de noviembre de 1835.—Escala y Avisos de particulares.

Mr. Fournie, artista peluquero frances, siempre decidido á los favores que le tienen dispensado los reales de esta ciudad, hace saber, que en la próxima mañana regresará á su casa de Valencia; en tal caso las personas que gusten tomarse medida de visos, tocados, pelucas y demas adornos de cabeza, tanto para caballeros como para señoras, se presentará en la plaza de las tres palomas á dar sus encargos, los que serán remitidos á la mayor brevedad, sustrayéndose de las advertencias acerca de la buena construccion de la obra por lo acreditado que está, con la advertencia, si alguna pieza de las que remita no fuese del gusto de la persona á quien se dirija, podrá devolverla al interesado notándole los defectos que le hallare con el fin de remitirle otra á su satisfaccion. Tiene tambien un surtido de perfumeria que dará á precios equitativos.

Libreria de Guasp, calle de Morey.

Coleccion de cartas entre D. Gándido Va-Bene y Saturnino Va-Male, alusivas á las actuales circunstancias. Hay de venta desde la 1.ª á la 6.ª inclusive. A seis reales cada una. El intento del editor es instruir á los lectores de cuanto cada uno de ellos en el respectivo estilo que ya indican sus nombres y apellidos vaya leyendo digno de escusa, de loor ó de vituperio, para que revista á cuanto aconteciere de mas notable en la provincia de Cataluña y en el reino.

El tribunal de las damas españolas, copia auténtica de la ejecutoria que se ganó en el tribunal de la razon presentado por las damas juiciosas que no son ni haban lechuginas, elegantes, amantes, ni cosa que se le parezca. Un cuadernito en 8.º rústica á 12 cuartos.
Resumen de las obligaciones del individuo, desde su ingreso en el actual servicio que presta la Milicia urbana, ahora Guardia nacional. Un cuaderno en 8.º rústica á 21 cuartos.

Teatro. *Pablo y Virginia*, adornada con todo su aparato Intermedio de baile. *Cavatina*, por la Sra. Carolina. *El gastrónomo sin dinero*. *Músicos y danzantes*.—A las 8. *Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual*